

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 22** *EXTRACTO de la Orden 886/2017, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca el XXIV Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

BDNS (Identif.): 341827

Primero

Destinatarios

Centros públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid que imparten Educación Primaria y/o Secundaria.

Segundo

Objeto

Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid para estimular con premios la actividad teatral, tanto en español como en lengua extranjera, en los centros educativos de la región.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 384/2017, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de marzo).

Cuarto

Cuantía

15.500 euros que se dividen en tres primeros premios de 1.000, 500 y 300 euros para cada una de las modalidades, categorías y opciones, más 15 menciones de 100 euros cada una y cinco premios de 1.000 euros cada uno a la mejor dirección.

Quinto

Criterios de valoración

Los montajes concursantes se valorarán teniendo en cuenta los criterios de calidad artística, calidad técnica, dicción, interpretación y nivel de lengua extranjera, según la especificidad de cada una de las modalidades y opciones.

**Sexto***Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de ocho días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente Extracto de la Orden 886/2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca el XXIV Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de marzo de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/12.643/17)

